

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (01)

Partida : 05
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		888.966
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.214
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.143
	99	Otros		1.071
09		APORTE FISCAL		885.742
	01	Libre		885.742
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		888.966
21		GASTOS EN PERSONAL	02	581.380
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	176.460
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		105.616
	01	Al Sector Privado		34.216
	041	Al Sector Privado	04	34.216
	03	A Otras Entidades Públicas		71.400
	017	Capacitación en Protección Civil	05	71.400
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25.500
	04	Mobiliario y Otros		4.080
	05	Máquinas y Equipos		11.220
	06	Equipos Informáticos		4.080
	07	Programas Informáticos		6.120
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	24
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	70
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	29.927
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	10.530
d)	Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	526
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	-N° de personas	2
	-Miles de \$	14.969

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA (01)

Partida : 05
Capítulo : 04
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

GLOSAS :

- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
 - Miles de \$ 3.000
- 04 Con estos fondos se podrá efectuar cualquier tipo de gastos para atender situaciones de emergencia.
- 05 Para financiar los gastos de operación, incluidos honorarios, que demande la ejecución de este programa.